

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, REUNIONES CIENTÍFICAS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACCIONES DE DIVULGACIÓN 2025

Objeto

1. Potenciar la organización de congresos, reuniones de carácter científico, seminarios, cursos de alto nivel científico y acciones de divulgación relevantes, promovidos por Grupos de Investigación y/o investigadores miembros del IUCA. **Se establece una única ayuda por grupo de investigación y año de hasta 500 €.**

Ámbito de aplicación

Las peticiones a las que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos.
- b) Publicación de actas.
- c) Invitación a ponentes.

Importante: se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

Se establece **UNA CONVOCATORIA PERMANENTE** de presentación de solicitudes para todos los eventos a desarrollar a lo largo del año 2025, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el 16 de octubre de 2025**.

Las peticiones deberán estar avaladas por el investigador responsable del Grupo de Investigación al que pertenece el miembro solicitante.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud **deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del evento** a organizar y el **presupuesto detallado** de ingresos y gastos previstos. La no incorporación del presupuesto dará lugar a la exclusión de la solicitud de la convocatoria.

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/curso se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA y se adjuntará un programa y libro de resúmenes o similar.

Los gastos a justificar se deberán realizar antes del 30 de octubre de 2025.

Propaganda y difusión

En la propaganda y difusión del evento, carteles, programas, así como en las correspondientes actas o publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora, incluyendo el [logo oficial](#) del IUCA. En caso de que deriven de esta actuación publicaciones en webs, blogs, redes sociales y medios digitales, se deberá hacer referencia o mencionar al IUCA.

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención.

La concesión de ayudas se resolverá **en los días siguientes a su solicitud**.

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito del congreso, curso o evento (regional, nacional o internacional), así como del número de inscritos. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud. **La concesión de estas ayudas estará sujeta a la colaboración del grupo de investigación con la actividad habitual de interacción con la sociedad que desarrolla el IUCA.**